REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Alejandra Maria Almanza Castaño

C.C. *33,818,646*

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Profesional en Diseño de Moda

Registro M.E.N.
91090

Dado en *Ibagué , Tolima* *, el día* *21* *del mes* *noviembre* *de* *2015*

Rector *Vicerrector Académico* *Secretaria General*

Acta de grado Nº *21081* *Fecha* *21/11/2015* *Registro de diploma Nº* *21081* *, Libro* *14* *,Folio* *379*

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
DISEÑO DE MODAS EN CONFECCION

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Dosquebradas, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

9778 - 2010/07/28
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92230028864CC33818616C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

SYSTEM PLUS

INSTITUTO DE EDUCACION NO-FORMAL

SISTEMAS AVANZADOS

Licencia de iniciación de labores No. 1069 del 2 de Agosto de 1991

CERTIFICA

Que ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

C.C. o T.I. No. 04530 de CALARCA

Asistió y culminó satisfactoriamente la CAPACITACION INTEGRAL EN SOFTWARE DE GESTION EN MICROSOFT-OFFICCE, que incluye los siguientes programas:

(Total horas: 180)

AMBIENTE WINDOWS	10 horas	FOX PRO Y PROGRAMACION	40 horas
WINDOWS PARA GRUPOS	10 horas	POWER POINT 4.0	20 horas
WORD 6.0	40 horas	INTEGRACION OFFICE	20 horas
EXCEL 5.0 Y MACROS	40 horas		

DE ACUERDO CON EL DECRETO NACIONAL No. 525 DE 1990, RESOLUCION 13862 DE 1990
Expedido en Armenia (Quindío) a los 16 dias del mes de Diciembre de 1995

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL SYSTEM-PLUS "SISTEMAS AVANZADOS"

Director del Centro

COORDINADOR

Coordinador Educación de Adultos

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

CC.33.818.616

APROBO EL CURSO

PLANEACION DE PROCESOS EDUCATIVOS

DURACION **120** HORAS

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 3 de Agosto de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0393880

CENTRO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION PARA EL EJE CAFETERO
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00143 03/08/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

CC.33.818.616

APROBO EL CURSO

ORIENTACION DE PROCESOS EDUCATIVOS

DURACION **210** HORAS

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 27 de Octubre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0396541

CENTRO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION PARA EL EJE CAFETERO
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00303 27/10/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

23

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

CC.33.818.616

APROBO EL CURSO

FUNDAMENTACION Y METODOLOGIA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

DURACION **80** HORAS

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 14 de Julio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2558095

CENTRO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO
DE LA CONSTRUCCION PARA EL EJE CAFETERO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005CU00115 14/07/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Trece (13) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00076 13/01/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Quince (15) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00280 15/08/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616

Cursó y aprobó la acción de Formación

MÓDULOS DE PRODUCCIÓN EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL

Con una duración de 90 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Nueve (9) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00166 09/08/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESOS ESPECIALES PARA PRENDAS DE VESTIR

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00190 10/09/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

28

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE MAQUINA PLANA

Con una duración de 110 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00248 19/11/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIA LABORAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintiseis (26) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

26/08/2009
Fecha Registro

Certificado de Participación

FESTO

Certificamos que

Alejandra Maria Almanza Castaño
cc. 33818616

Concluyó exitosamente el seminario

Módulo Logística esbelta "Lean Logistics"

Marzo 2016
Intensidad horaria: 40 Horas
Bucaramanga

Empresa:
Sena
Fecha:
Marzo - 2016

Duración:
40 Horas

Ciudad:
Bucaramanga

Los siguientes fueron los contenidos principales:

- ✓ Fundamentos generales de la administración de la cadena de suministros.
- ✓ Estrategias basadas en la administración de la cadena de suministros.
- ✓ Modelo SCOR: Supply Chain Operation Reference.
- ✓ Mejora continua en la cadena de suministros.
- ✓ Logística estratégica.
- ✓ Logística y operaciones.
- ✓ Administración de inventarios.
- ✓ Introducción al sistema de mejora Lean.
- ✓ Aplicación de herramientas en las instalaciones del SENA

ING. Rodrigo Guarnizo G.
Gerente Didáctica CCP

053 325 184748

DG-248

Certificado de Participación

FESTO

Certificamos que

Alejandra Maria Almanza Castaño
cc. 33818616

Concluyó exitosamente el seminario

Módulo "Mantenimiento Productivo Total (TPM)"

Marzo 2016
Intensidad horaria: 40 Horas
Bucaramanga

Empresa:
Sena
Fecha:
Marzo - 2016

Duración:
40 Horas

Ciudad:
Bucaramanga

Los siguientes fueron los contenidos principales:

- ✓ Introducción al TPM
- ✓ ¿Por qué necesitamos el TPM?
- ✓ Metas del TPM
- ✓ ¿Cuáles son los beneficios del TPM?
- ✓ Los pilares del TPM
- ✓ La efectividad total de los equipos (ETE)
- ✓ Proceso de implementación práctica con módulos productivos Festo y a maquinaria instalada en los talleres del SENA.

ING. Rodrigo Guarnizo G.
Gerente Didactica CCP

184685
053 325

DG-248

Certificado de Participación

FESTO

Certificamos que

Alejandra Maria Almanza Castaño
cc. 33818616

Concluyó exitosamente el seminario

Módulo Principios de excelencia operacional "Lean Production"

Marzo 2016
Intensidad horaria: 40 Horas
Bucaramanga

Empresa:
Sena
Fecha:
Marzo - 2016

Duración:
40 Horas

Ciudad:
Bucaramanga

Los siguientes fueron los contenidos principales:

- ✓ Introducción al pensamiento esbelto
- ✓ Las 5S y la administración visual
- ✓ Liderazgo y trabajo en equipo
- ✓ La mejora continua y los eventos Kaizen
- ✓ Análisis y mapeo del flujo de valor
- ✓ Reducción de tiempos de cambio de herramental con SMED
- ✓ Introducción al TPM
- ✓ Producción "Pull", Kanban y celdas de manufactura
- ✓ Simulación de un planta de producción con la aplicación de las herramientas Lean

ING. Cristobal Jimenez
Especialista en Lean Manufacturing

184704

053325

DG-248

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 33.818.616

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

45366570 - 05/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001458570CC33818616C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 33.818.616

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

46175635 - 31/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001479649CC33818616C.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Certificación nro. 234 del año 2026

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEJANDRA MARÍA ALMANZA CASTAÑO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No 33.818.616 de Calarcá, Quindío. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.9227164 del 29 de enero de 2026
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en Diseño, Confección y Moda, economía popular, así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del SENA.
Plazo de ejecución	Tres (03) meses y veintinueve (29) días
Fecha de Inicio de ejecución	02 de febrero de 2026
Fecha de terminación de contrato	31 de mayo de 2026
Valor	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 19.793.667 M/Cte.).
Forma de Pago	Se fija como valor total para el contrato la suma DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 19.793.667 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 4.823.667 M/Cte.) b) tres (03) pagos iguales por los meses de marzo a mayo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/Cte. ($ 4.990.000 M/Cte.)

Obligaciones específicas del contrato	1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la Evaluación de Competencias Laborales, en el marco de los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, conforme con los lineamientos y la metodología definidos en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y reuniones del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en que se requerido. 3. Construir y entregar mínimo un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, o en las que tenga dominio técnico, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 48 evaluaciones mensuales para evaluador economía popular. 4. Contribuir al cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, mediante la realización de evaluaciones de competencias laborales en promedio mensual, conforme con los lineamientos de apertura definidos en el complemento a esta Circular, en articulación con las estrategias CampeSENA, Economía Popular y proyectos Regulares, durante la ejecución del contrato. 5. Participar en mesas técnicas de trabajo sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relacionados con el desarrollo del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, incluyendo el análisis cualitativo de fortalezas y debilidades por proyecto evaluado, y la documentación de casos de éxito para su socialización con el dinamizador ECCL del centro de formación. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en el registro y validación de información de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Sistema de Información DSNFT, en articulación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) y se emite de conformidad con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA.

El presente documento se suscribe en Armenia Quindío, 13 de noviembre de 2026.

Edna Yuvery Patiño Gómez

Edna Yuvery Patiño Gómez
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Elaboró: Luis Miguel Ariza Grisales Luis Miguel Ariza G.

Certificación No. 209 Alejandra María Almanza Castaño

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	**Pública Clasificada**	**Pública Reservada**
		X

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

NIT: 899.999.034-1

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA QUINDÍO

CERTIFICA

Que **ALEJANDRA MARÍA ALMANZA CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.818.616** expedida en Calarcá (Quindío), estuvo vinculada a esta entidad, así:

Desde el 03 de marzo de 2015 al 31 de enero de 2019.
Tipo de vinculación actual: Nombramiento Provisional

RETIRO DEL SERVICIO:
Fecha: A partir del 31 de enero de 2019
Causal: Insubsistencia del nombramiento.
Último cargo: Instructor G13
Resolución: No. 63-0091 del 31 de enero de 2019.
Regional: Quindío
Dependencia: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria.
Centro de Formación: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

EMPLEOS DESEMPEÑADOS COMO TITULAR DURANTE LA VINCULACIÓN LABORAL:

Durante el tiempo de vinculación laboral con el SENA, desempeño los siguientes empleos como titular:

1.
Cargo: **Instructor Grado 10**
Fechas: Del 03 de marzo de 2015 al 02 de agosto de 2017
Resolución: No. 0217 del 02 de marzo de 2015
Acta de Posesión: No. 008 del 03 de marzo de 2015
Regional: Quindío
Dependencia: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Certificación No. 209 Alejandra María Almanza Castaño

Centro de Formación: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Tipo de Vinculación: Nombramiento Provisional

2. Promovido SSEMI
Cargo: Instructor Grado 12
Fechas: Del 02 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018
Resolución: No. 1933 del 26 de julio de 2017.
Acta de Posesión: No. 023 del 02 de agosto de 2017.
Regional: Quindío
Dependencia: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Centro de Formación: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Tipo de Vinculación: Nombramiento Provisional

3. Promovido SSEMI
Cargo: Instructor Grado 13
Fechas: Del 31 de julio de 2018 al 31 de febrero de 2019.
Resolución: No. 1608 del 18 de julio de 2018.
Acta de posesión: No. 36 del 31 de julio de 2018.
Regional: Quindío
Dependencia: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Centro de Formación: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Tipo de Vinculación: Nombramiento Provisional

FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN CADA UNO DE LOS CARGOS ANOTADOS ANTERIORMENTE:

Que mediante Decreto 1424 de 1998 se estableció el Sistema Salarial de Evaluación por méritos para los Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena (SSEMI).

Que anualmente los Instructores son promovidos en grado y salario de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 1424 de 1998, sin que ello genere cambios en las funciones estipuladas en los Manuales establecidos por la entidad a través de los años.

Que a continuación se relacionan los Manuales de funciones correspondientes al cargo de Instructor y vigentes durante su vinculación a la entidad y los actos administrativos que relacionan las funciones ejecutadas como instructora por la señora Alejandra Maria Almanza Castaño:

Resolución 0986 del 25 de mayo de 2007, "Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" (Vigente desde el 25 de mayo de 2007 hasta el 7 de julio de 2015)

Certificación No. 209 Alejandra María Almanza Castaño

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y la Programación de la Oferta Educativa.

III DESCRIPCION DE FUNCIONES PRINCIPALES

1. Seleccionar estrategias de enseñanza — aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Programar las actividades de enseñanza aprendizaje evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

Resolución No. 1302 de 08 de julio de 2015: Funciones desempeñadas como Instructor Grado 10, en las fechas señaladas conforme a la "Por la cual se actualiza y compila en un solo cuerpo normativo el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA":

Red de Conocimiento: TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA

Área Temática: CONFECCION INDUSTRIAL

III. CONTENIDO FUNCIONAL PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear y ejecutar programas de formación profesional integral y de educación superior, en las áreas y ambientes ofrecidos por el SENA tanto en formación titulada como complementaria, en la modalidad presencial, virtual o, a distancia de conformidad con las políticas Institucionales, la normatividad vigente y la oferta educativa.

Certificación No. 209 Alejandra María Almanza Castaño

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia de acuerdo con el programa de formación, el perfil de los aprendices y los lineamientos institucionales.
2. Formular proyectos formativos que respondan a los lineamientos institucionales.
3. Elaborar y aplicar medios didácticos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.
4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
5. Ejecutar procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia según los lineamientos institucionales (ingreso, inducción, desarrollo de la etapa lectiva y seguimiento a la etapa productiva).
6. Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
7. Evaluar los aprendizajes durante el proceso de formación del aprendiz, según política pedagógica institucional.
8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
9. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
10. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Área Temática: DISEÑO

III. CONTENIDO FUNCIONAL PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear y ejecutar programas de formación profesional integral y de educación superior, en las áreas y ambientes ofrecidos por el SENA tanto en formación titulada como complementaria, en la modalidad presencial, Virtual o, a distancia de conformidad con las políticas Institucionales, la normatividad vigente y la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Planear procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia de acuerdo con el programa de formación, el perfil de los aprendices y los lineamientos institucionales.
2. Formular proyectos formativos que respondan a los lineamientos institucionales.
3. Elaborar y aplicar medios didácticos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.
4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

5. Ejecutar procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia según los lineamientos institucionales (ingreso, inducción, desarrollo de la etapa lectiva y seguimiento a la etapa productiva).
6. Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
7. Evaluar los aprendizajes durante el proceso de formación del aprendiz, según política pedagógica institucional.
8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
9. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
10. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Área Temática: PATRONAJE

III. CONTENIDO FUNCIONAL PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear y ejecutar programas de formación profesional integral y de educación superior, en las áreas y ambientes ofrecidos por el SENA tanto en formación titulada como complementaria, en la modalidad presencial, virtual o, a distancia de conformidad con las políticas Institucionales, la normatividad vigente y la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia de acuerdo con el programa de formación, el perfil de los aprendices y los lineamientos institucionales.
2. Formular proyectos formativos que respondan a los lineamientos institucionales.
3. Elaborar y aplicar medios didácticos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.
4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
5. Ejecutar procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia según los lineamientos institucionales (ingreso, inducción, desarrollo de la etapa lectiva y seguimiento a la etapa productiva).
6. Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
7. Evaluar los aprendizajes durante el proceso de formación del aprendiz, según política pedagógica institucional.

8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
9. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
10. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Área Temática: TRAZO Y CORTE EN COFECCION INDUSTRIAL

III. CONTENIDO FUNCIONAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear y ejecutar programas de formación profesional integral y de educación superior, en las áreas y ambientes ofrecidos por el SENA tanto en formación titulada como complementaria, en la modalidad presencial, virtual o, a distancia de conformidad con las políticas Institucionales, la normatividad vigente y la oferta educativa.
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia de acuerdo con el programa de formación, el perfil de los aprendices y los lineamientos institucionales.
2. Formular proyectos formativos que respondan a los lineamientos institucionales.
3. Elaborar y aplicar medios didácticos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.
4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
5. Ejecutar procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia según los lineamientos institucionales (ingreso, inducción, desarrollo de la etapa lectiva y seguimiento a la etapa productiva).
6. Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
7. Evaluar los aprendizajes durante el proceso de formación del aprendiz, según política pedagógica institucional.
8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
9. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.

Certificación No. 209 Alejandra María Almanza Castaño

10. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Resolución 1458 del 30 de agosto de 2017: Funciones desempeñadas como Instructor Grado 12 y 13, en las fechas señaladas "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA":

Red de Conocimiento: TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA

Área Temática: CONFECCIÓN INDUSTRIAL

III. CONTENIDO FUNCIONAL PROPOSITO PRINCIPAL

Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de confección industrial.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de confección industrial.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con el área temática de confección industrial.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondientes a los programas de formación relacionados con el área temática de confección industrial.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de confección industrial.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática de confección industrial.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Área Temática: DISEÑO.

Certificación No. 209 Alejandra María Almanza Castaño

III. CONTENIDO FUNCIONAL ROPOSITO PRINCIPAL

Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de diseño.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de diseño.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con el área temática de diseño.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondientes a los programas de formación relacionados con el área temática de diseño.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de diseño.

6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática de diseño.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Área Temática: PATRONAJE.

III. CONTENIDO FUNCIONAL PROPOSITO PRINCIPAL

Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de patronaje.

2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de patronaje.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con el área temática de patronaje.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondientes a los programas de formación relacionados con el área temática de patronaje.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de patronaje.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática de patronaje.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Área Temática: TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL

III. CONTENIDO FUNCIONAL PROPOSITO PRINCIPAL

Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de trazo y corte en confección industrial.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de trazo y corte en confección industrial.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con el área temática de trazo y corte en confección industrial.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondientes a los programas de formación relacionados con el área temática de trazo y corte en confección industrial.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de trazo y corte en confección industrial.

Certificación No. 209 Alejandra María Almanza Castaño

6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática de trazo y corte en confección industrial.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

La información y los datos personales contenidos en este certificado se suministran exclusivamente con el fin de acreditar la vinculación que el(la) servidor(a) público tiene o tuvo con el SENA, así como las funciones desempeñadas y el período respectivo. El SENA no se hace responsable del uso indebido, alteración o interpretación distinta a la finalidad expresada ni de la información entregada. El tratamiento de los datos personales se realiza conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, su normativa reglamentaria, y la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.sena.edu.co. Para mayor información, comuníquese al correo electrónico servicioalciudadano@sena.edu.co.

La presente certificación se expide en Armenia Quindío a solicitud de la funcionaria a los **13 días del mes de noviembre de 2026**.

SANDOVAL RODRIGUEZ JOSE ANDRES

Firmado digitalmente por SANDOVAL RODRIGUEZ JOSE ANDRES
Fecha: 2026.11.13 13:12:55 -05'00'

JOSE ANDRES SANDOVAL RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Gestión de Talento Humano
SENA Regional Quindío

Proyectó: Freddy José Ramírez Botello
Cargo: Técnico G02 -Grupo de Gestión del Talento Humano

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 33.818.616 de Calarcá , Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: 63-000450 27 de enero de 2015

Objeto.	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 02 de febrero de 2015 hasta el 03 de marzo de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 03 de marzo de 2015

Término de Ejecución: un (01) mes y un (01) día

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual.3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del

centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser

registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en las sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos

documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 25. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217). 26. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2014-000217).

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

($2.848.500.M/CTE). Esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de enero por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.848.500.M/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA 63-1-2023-001901 a los ocho (08) días del mes de mayo de 2023.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan.A

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Alejandra María Almanza Castaño** identificada con la C.C 33.818.616 Calarcá Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 153 del 15 de enero de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias laborales y Aprendizaje por Proyectos.
Fecha Inicio:	20 de Enero de 2014
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) Días sin exceder del 13 de Diciembre
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos M/L ($33.210.000) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Quince (15) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000095 del (14) de enero de 2015.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SENA
QUINDIO

Certificación No. 654

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en el área de Industria mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos:

- Contrato No. 122 del 21 de Enero de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $33.150.406, con honorarios mensuales de $ 3.069.482, ejecutado del 23 de Enero al 16 de Diciembre de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Anderson V.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna.
A.G.A

SENA
QUINDIO

Certificación No. 814

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Impartir Formación Profesional Integral en las modalidades de Titulada, y Complementaria, en el área de Industria mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, conforme al Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria:

- Contrato No. 1153 del 24 de Julio de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $14.341.635, con honorarios mensuales de $ 2.980.080, ejecutado del 26 de Julio al 15 de Diciembre de 2012.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2012, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Janeth Menses Serna
Elaboró

Herman Faber Arias Calle
A.G.A

09

SENA
QUINDIO

Certificación Nº 763

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.616 de Calarcá, (Quindío), presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato Nº 058 del 21 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, como Instructora Formación Titulada Área de Industria.
- Contrato Nº 005 del 26 de Enero de 2011 al 02 de Julio de 2011, como Instructora Formación Titulada Área de Industria.
- Contrato Nº 846 del 25 de Julio de 2011 al 16 de Diciembre de 2011, como Instructora Formación Titulada Área de Industria.
- Contrato Nº 005 del 27 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012, como Instructora Formación Titulada Área de Industria.
- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 1153 del 26 de Julio de 2012 por un valor total de $14.900.398, con honorarios mensuales de $ 2.980.080.

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2012, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Anderson V.

Reviso: Janeth Meneses Serna

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification
N 209819

SENA
QUINDIO

Armenia, Diciembre 9 de 2009

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO.

HACE CONSTAR:

Que la señora ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASATÑO, con cédula 33.818.616 de Calarcá , prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios, impartiendo acciones de Formación Profesional Integral en Confección y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en las modalidades de formación Titulada y Complementaria, así:

- Contrato No. 56 del 29 de enero de 2009.
- Fecha de Inicio: 02/02/2009 y Fecha de Terminación: 30/12/2009
- Dedicación: 40 horas semanales.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ

Angela Gutiérrez

Formacoop C.T.A.

Nit. 900.172.901 - 0

FORMACOOP C.T.A
NIT 900.172.902-0

CERTIFICA QUE:

La señora **ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadania No. 33.818.616 de Calarca, estuvo vinculado en la Cooperativa de Trabajo Asociado **FORMACOOP C.T.A,** desde el 01 de Marzo de 2008 hasta el 15 de Diciembre de 2008, desempeñando el cargo de **INSTRUCTORA EN FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL Y VIRTUAL** en el área **DE CONFECCION INDUSTRIAL** en el proyecto **SENA REGIONAL QUINDÌO.**

Salario promedio mensual de: $ 1.429.890

Tipo de contrato: acuerdo cooperativo

Para constancia se firma a los 20 dias del mes de Enero de 2009

Atentamente,

Elena L. Granobles.
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Carrera 17 #20 - 27 Edificio Bancafe Piso 10
Teléfono(s): (0_6) 744 03 56 - 7 41 49 66 - 7 41 07 21 - 300 6552230
E-mail: formiacoopcta@hotmail.com

05

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA

Nit 801.003.550-9

CERTIFICA:

La señora **ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.818.616 de Calarca, laboro como empleada en misión de la empresa **ASTI DE COLOMBIA LTDA**, desde el 01 de Agosto de 2005 hasta el 01 de Marzo de 2008, desempeñando el cargo de **INSTRUCTORA EN FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL Y VIRTUAL** en el área **DE CONFECCION INDUSTRIAL** en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO.**

Tipo de contrato: obra o labor contratada

Para constancia se firma a los 20 días del mes de Enero de 2009

Atentamente,

ASTI
NIT. 801.003.550-9
Cra. 14 Calle 23 Esq. Of. 201
Tel. 74[illegible]13 13 Armenia Q.

P/ Luna A. Granobles

SONIA MARIA LEURE
Jefe de Gestión

Calle 21 No. 16-46 oficina 605 Edificio Torre Colseguros
Telefax: (0_6) 741 07 21 - (0_6) 741 03 67 Armenia, Quindío
E-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

servicol S.A.
EMPLEADOS TEMPORALES
NIT. 800.248.170-1

SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
SERVICOL S.A.

Nit 800,248,170-1
ARMENIA

CERTIFICA

Que el Señor (a) ALMANZA CASTAÑO ALEJANDRA MARIA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 38.818.616 labora en nuestra empresa como Empleado en Misión. Sus contratos son los siguientes:

Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA desde el 07 de FEBRERO de 2005 hasta 31 de JULIO de 2005 (vigente), desempeñando el cargo de INSTRUCTOR (A), en la Empresa Usuaria SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA en la ciudad de ARMENIA.

HORAS : 610
VALOR POR HORA : $ 8.622

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARMENIA , el 22 de AGOSTO de 2005.

PEREZ LOPEZ NANCIRLEY
JEFE DE PERSONAL . SERVICOL S.A. ARMENIA

ELABORADO: L. MARCELA BURITICA NARANJO

02

Precooperativa COOTRASEP LTDA.
NIT. 801.003.770-2

COOTRASENA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA

Armenia, febrero 18 de 2005

EL GERENTE DE LA COOOPERATIVA DEL SENA "COOTRASENA"
ENTE PROMOTOR DE COOTRASEP
CERTIFICA:

Que la trabajadora asociada **ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No.33.818.616 expedida en Calarcá (Quindío), tuvo compromisos contractuales asociativos con nuestra entidad precooperativa durante el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2002 hasta el 30 de diciembre de 2004; desempeñando el cargo de Docente en el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA Regional Quindío", impartiendo formación profesional en las áreas de: BÁSICO DE CONFECCIÓN, PATRONAJE, CONFECCIÓN, así:

- Compromiso Contractual Asociativo No.606 del 18 de Julio de 2002 hasta el 17 de septiembre de 2002, por 200 horas.
- Compromiso Contractual Asociativo ADICIÓN. del 08 de agosto de 2002 hasta el 17 de septiembre de 2002, por 100 horas.
- Compromiso Contractual Asociativo No. 706 del 01 de octubre de 2002 hasta el 17 de diciembre de 2002, por300 horas.
- Compromiso Contractual Asociativo No. 310 del 22 de septiembre de 2003 hasta el 30 de diciembre de 2003, por 340 horas.
- Compromiso Contractual Asociativo No. 512 del 04 de noviembre de 2003 hasta el 19 de noviembre de 2003, por 40 horas.
- del Compromiso Contractual Asociativo No.203 del 05l 03 de abril de 2004 hasta el 30 de junio de 2004, por120 horas.

Precooperativa COOTRASEP LTDA.
NIT. 801.003.770-2

COOTRASENA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA

- Compromiso contractual Asociativo No. 263 del 05 de abril de 2004 hasta el 30 de junio de 2004, por 100 horas..
- Compromiso contractual Asociativo No. 502 del 27 de mayo de 2004 hasta el 26 de agosto de 2004, por 120 horas
- Compromiso contractual Asociativo No. 721 del 02 de julio de 2004 hasta el 01 de octubre de 2004, por 240 horas
- Compromiso contractual Asociativo No. 1.032 del 23 de septiembre de 2004 hasta el 30 de diciembre de 2004, por 240 horas

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

FERNANDO SERRATO SUAREZ
Gerente

magnory

SENA
QUINDIO

Armenia, 20 de mayo de 2002

LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que La Técnica en Diseño de Modas ALEJANDRA MARIA ALMANZA CASTAÑO, con cédula 33.818.616 de Calarcá, prestó sus servicios a esta Entidad mediante contratos de prestación de Servicios Personales por honorarios impartiendo Formación Profesional en el área de Confección, así:

- Contrato No. 0578 del 21 de julio al 20 de diciembre de 2000, por 560 horas.
- Contrato No. 165 del 21 de febrero al 30 de junio de 2001, por 620 horas.
- Contrato No. 437 del 10 de julio al 22 de diciembre de 2001, por 500 horas.
- Adición al Contrato No. 437 del 25 de octubre al 22 de diciembre de 2001, por 80 horas.
- Adición al Contrato No. 437 del 3 de diciembre al 22 de diciembre de 2001, por 40 horas.
- Contrato 0035 del 31 de enero al 12 de abril de 2002, por 280 horas.

Que los citados Contratos no generaron relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

OLMA OSORIO ROJAS

Olga Lucía S.